



RESOLUCIÓN N° 154/2024

POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACION Y LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “REPARACIÓN DE PUENTES, CAMINOS Y COLOCACIÓN DE TUBOS” - ID N° 456177.

3 DE MAYO, 24 de octubre de 2024.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de 3 de MAYO de fecha 23 de octubre de 2024, en el cual presentan la evaluación de las ofertas del procedimiento de contratación “**REPARACIÓN DE PUENTES, CAMINOS Y COLOCACIÓN DE TUBOS**” - ID N° 456177. -

CONSIDERANDO: Que, es potestad del Intendente Municipal, máxima autoridad institucional, resolver la adjudicación de conformidad a la Ley 7021/2022, en concordancia de acuerdo a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** y sus **ANEXOS** de fecha 23/10/2024, referente al procedimiento de contratación: “**REPARACIÓN DE PUENTES, CAMINOS Y COLOCACIÓN DE TUBOS**” - ID N° 456177, realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -

Art. 2º. ADJUDICAR el procedimiento de contratación realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 456177 “**REPARACIÓN DE PUENTES, CAMINOS Y COLOCACIÓN DE TUBOS**”, a la firma: “**GERCOM INGENIERO Y ASOCIADOS**” de **Esteban Ermino Gertopan Gómez**. – RUC: 1396362-7, en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por un monto total de **Gs. 358.753.115** (guaraníes, trescientos cincuenta y ocho millones, setecientos cincuenta y tres mil, ciento quince), conforme a la planilla de precios de la oferta en concordancia con el cuadro comparativo de precios. -

Art. 3º. APROBAR la firma del Contrato correspondiente conforme al artículo anterior. –

Art. 4º. DESIGNAR como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación a **Deysy Diana Ramírez Duarte** con C.I. N° 5.749.733, funcionaria administrativa de la Municipalidad de 3 de Mayo.

Art. 5º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -




Cynthia M. Cáceres Reyens
Secretario General




Humberto Alcides Maidana
Intendente Municipal